

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	397948
Número de orden de compra a modificar:	122973

Entidad compradora:	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL ANTIOQUIA CHOCO
Nombre del solicitante:	Rosa Amelia Moreno Orrego
Proveedor:	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-02-15 10:46:08

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-02-14	2024-04-16

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
117474	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN	CDP-15123	CDP	15123

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etp03 - ETP-AIO 23.8"-72. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1	2285.0	0.55 Metros	2891125.00	CDP-15123	6606220625.00
2	etp03 - COMPONENTE- AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	2285.0	0.55 Metros	0.00	CDP-15123	0.00
3	etp03 - COMPONENTE- AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	2285.0	0.55 Metros	0.00	CDP-15123	0.00
4	etp03 - COMPONENTE- AIO-166. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	2285.0	0.55 Metros	0.00	CDP-15123	0.00

5	etp03 - COMPONENTE- AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -	2285.0	0.55 Metros	0.00	CDP-15123	0.00
6	etp03 - COMPONENTE- AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	2285.0	0.55 Metros	0.00	CDP-15123	0.00
7	etp03 - ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas	2285.0	0.55 Metros	0.00	CDP-15123	0.00
8	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	1255181918.75	CDP-15123	1255181918.75

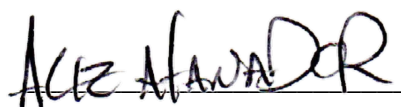
### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

**Detalle o justificación de la aclaración**

Mediante la resolución 0189 del 16 de enero de 2024, se conceden vacaciones a la Dra. Rosa Amelia Moreno Orrego identificada con Cédula 43.012.159 entre el 29 de enero y el 19 de febrero de 2024, y se encarga como Directora Seccional a la Dra. Claudia María Silva Mira identificada con cédula 43.501.358; así mismo, mediante la resolución 0235 del 19 de enero de 2024 se realiza una modificación parcial en el encabezado de la hoja 2 de la resolución 0189 del 16 de enero de 2024





Firma ordenador del gasto

Nombre: Claudia Maria Silva Mira

Documento: 43.501.358

Firma de proveedor

Nombre: Aliz Adriana Afanador Guiza

Documento: 53.050.808



RESOLUCIÓN No. 0189 del 16 ENE. 2024

Por medio de la cual se conceden unas vacaciones  
y se encarga del cargo de Directora Seccional de Administración Judicial

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 99 de la Ley 270 de 1.996

**CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8, 12, 17 y 18 del Decreto 1045 del 7 de junio de 1978, y el inciso final del artículo 146 de la Ley 270 de 1996, la doctora ROSA AMELIA MORENO ORREGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.012.159, Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín, cumple con los requisitos legales para el disfrute de las vacaciones por el período de servicios comprendido entre el 16 de febrero 2020 y el 15 de febrero 2021.

Que mediante oficio número DESAJMEO23-4882 del 15 de noviembre de 2023, la Doctora ROSA AMELIA MORENO ORREGO, sugirió "(...) *asignar funciones por el mismo periodo a la doctora CLAUDIA MARIA SILVA MIRA identificada con cédula de ciudadanía número 43.501.358; quien se desempeña en propiedad en esta Seccional en el cargo de Profesional Universitario grado 12, actualmente Profesional Universitario grado 18 Coordinadora del Area de Talento Humano.*"

Que con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el numeral 3º del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, establece como una forma de provisión de los cargos en la Rama Judicial el encargo y señala que "El nominador, cuando las necesidades del servicio lo exijan, podrá designar en encargo hasta por un mes, prorrogable hasta por un período igual, a un funcionario o empleado que se desempeñe en propiedad".

Que la doctora CLAUDIA MARIA SILVA MIRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.501.358, quien ocupa en propiedad el cargo de Profesional Universitario grado 12, actualmente Profesional Universitario grado 18 Coordinadora del Area de Talento Humano, cumple con los requisitos de educación y experiencia establecidos en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, para ocupar el cargo de Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín, por el término de las vacaciones que se le conceden a la doctora ROSA AMELIA MORENO ORREGO.

Que la ley 344 de 1996, por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, en el artículo 18 señala que "Los servidores públicos que sean encargados, por ausencia temporal del titular, para asumir empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que se desempeña temporalmente, mientras su titular la esté devengando"

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONCEDER veintidós (22) días de vacaciones a la doctora ROSA AMELIA MORENO ORREGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.012.159 Directora Seccional

Hoja No. 2 de la Resolución No 0189 del 16 ENE. 2024 por la cual se conceden vacaciones a ANGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL y se asignan unas funciones.

de Administración Judicial de Medellín, por el período de servicios comprendido entre el 16 de febrero 2020 y el 15 de febrero 2021, las que disfrutará así:

Fecha de Inicio: 29 de enero 2024.  
Fecha de Finalización: 19 de febrero 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR del cargo de Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín, a la doctora CLAUDIA MARIA SILVA MIRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.501.358, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario grado 12, actualmente Profesional Universitario grado 18 Coordinadora del Area de Talento Humano de la Director Seccional de Administración Judicial de Medellín, sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de diferencia salarial, por el término de las vacaciones de la doctora ROSA AMELIA MORENO ORREGO, del 29 de enero 2024 al 19 de febrero 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 16 ENE. 2024

URH/ Elaboró: Luz Marina Rodríguez A. – Técnico Grado 11 Grupo de Nómina  
Revisó: María Claudia Díaz López – Directora Administrativa División de Asuntos Laborales  
Aprobó: Nelson Orlando Jiménez Peña – Director Unidad de Recursos Humanos

Firmado Por:

Nasly Raquel Ramos Camacho

Directora Ejecutiva

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Despacho Dirección

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 629561835e877680f4fd2594f4b72df8b2a197eaae58f5bf43becd8fe14eb315

Documento generado en 16/01/2024 04:33:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**RESOLUCIÓN No. 0235**

**19 ENE. 2024**

Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No. 0189 del 16 de enero 2024

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 99 de la Ley 270 de 1.996

**CONSIDERANDO**

Que mediante resolución No. 0189 del 16 de enero 2024 se conceden vacaciones a la doctora ROSA AMELIA MORENO ORREGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.012.159, Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín, por el período de servicios comprendido entre el 16 de febrero 2020 y el 15 de febrero 2021, a partir del 29 de enero 2024.

Que mediante resolución No. 0189 del 16 de enero 2024 se encarga del cargo de Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín, a la doctora CLAUDIA MARIA SILVA MIRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.501.358, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario grado 12, actualmente Profesional Universitario grado 18 Coordinadora del Area de Talento Humano de la Director Seccional de Administración Judicial de Medellín, sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de diferencia salarial, por el término de las vacaciones de la doctora ROSA AMELIA MORENO ORREGO, del 29 de enero 2024 al 19 de febrero 2024

Que en la hoja No. 2 de la Resolución No. 0189 en el encabezado se presenta error ya que aparece el nombre de ANGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL.

Por lo anterior es necesario modificar parcialmente la resolución No. 0189 del 16 de enero 2024.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** MODIFICAR parcialmente el encabezado de la Hoja No. 2 de la Resolución 0189 del 16 de enero 2024, quedando así:

“Hoja No. 2 de la Resolución No. 0189 del 16 ENE. 2024 por la cual se conceden vacaciones a ROSA AMELIA MORENO ORREGO y se encarga del cargo de Director Seccional de Administración Judicial”

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C. a los **19 ENE. 2024**

URH/ Elaboró: Luz Marina Rodríguez A. – Técnico Grado 11 Grupo de Nómina  
Revisó: María Claudia Díaz López – Directora Administrativa División de Asuntos Laborales  
Aprobó: Nelson Orlando Jiménez Peña – Director Unidad de Recursos Humanos

**Firmado Por:**  
**Nasly Raquel Ramos Camacho**  
**Directora Ejecutiva**  
**Dirección Ejecutiva De Administración Judicial**  
**Despacho Dirección**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41e3bf52868510c9b58e81667642df0398812281b6c7ce0cdc584b93701f31c2**

Documento generado en 19/01/2024 04:47:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**